



XI legislatura

Año 2024

Parlamento  
de Canarias

Número 188

20 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**11L/PL-0005** Por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja (procedente del Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo): envío a comisión

Página 1

### PROYECTO DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**11L/PL-0005** *Por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja (procedente del Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo): envío a comisión*

*(Publicación: BOPC núm. 156, de 19/4/2024)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1. PROYECTOS DE LEY

1.1. Por la que se adoptan medidas urgentes en materia de vivienda protegida para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja (procedente del Decreto ley 2/2024, de 11 de marzo): envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado

Concluido el debate de primera lectura del proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada los días 7 y 8 de mayo de 2024; de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Designar la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia para su tramitación.

Segundo. La apertura de un plazo de presentación de enmiendas al articulado, que expirará a las 23:59:59 horas del día 31 de mayo de 2024.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

